



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 MAR 2009

Expte. N° 18.158/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0087-09 de fecha 6 de marzo de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se llama a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de ELECTRICISTA de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, categoría 07, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08.

QUE por el artículo 5° del mismo acto se integra el Jurado que entenderá en el presente concurso.

QUE a fs. 12 de estas actuaciones, obra nueva Acta de fecha 12 de marzo de 2009, referida a la propuesta efectuada por la autoridad que designa y la representación gremial, en la cual se detalla la nueva constitución del jurado interviniente, a efectos de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Sustituir el artículo 5° de la Resolución Rectoral N° 0087-09 de fecha 06 de marzo de 2009, por el que se consigna a continuación:

"ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios
- Oscar Raúl QUINTEROS, Dirección General de Obras y Servicios.
- Mario Alfredo ROMERO, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Antonio Esteban SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.
- David Eduardo UANUS, Dirección General de Obras y Servicios
- Rubén VELAZQUEZ, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Relaciones Públicas, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N°

0226-09